

1

**DIARIO DE DEBATES NO. 21
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8.00 horas del día 24 de Septiembre de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 24 de Septiembre de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia"

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy buenos días Señores Regidores, Síndicos y Ciudadanos que nos siguen por internet.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez Presente

C. Francisco Javier Garza Garza Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, Presente

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Presente

Prof. Ramón Tijerina Garza, Presente

Lic. María Estela Benavides de Cadena, Presente

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. Presente

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. Presente

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con Aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, Presente

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Presente

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, Presente

Lic. Dora Chávez Cárdenas. Presente

Existe quórum legal Señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2002

SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL; SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

1.- Acuerdo relativo al Expediente 158/01, presentada por la C. LAURA DÍAZ VALDEZ, relativo a la solicitud de concesión de una área Municipal de aproximadamente 27.00 m² colindante con propiedad de la interesada, lote 9 de la manzana 15, ubicada en la Calle Pinos en el Fraccionamiento Colonial de la Sierra de este Municipio.

2.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS JOAN MIRÓ, Expediente 20/02, referente a la concesión de una área Municipal de aproximadamente 560 m² colindante con el Jardín de Niños Joan Miró ubicado entre las Calles Felipe Angeles, Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata y Antonio Díaz Soto, en la Colonia Revolución de este Municipio, a fin de habilitarla como Foro-Gimnasio

3.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADA SIERRA MADRE, A.C , Expediente 37/02, relativo a la concesión de una área Municipal marcada con el número de expediente catastral 07-001-016 de 436 m² aproximadamente, ubicada en la Av. De la Sierra entre Vasconcelos y Sierra de Taxco.

4.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la LIC. MARTHA DALIA GARCÍA QUINTANILLA Y LA LIC. MARITZA LOZANO CHAPA, Expediente 57/02, relativo a la concesión de uso de una área Municipal marcada con el expediente catastral 21-035-014 de 9,509.79 m² ubicada en la Calle Cerro del Mirador colindante a los lotes 12 y 13 de la manzana 35, región 21, del Fraccionamiento Mesa de la Corona, con el fin de ocuparse de su conservación como área verde.

5.- Expediente Administrativo CUS 7316/2002, presentada por la C. YOLANDA LEAL SALAS Y COPROPIETARIOS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de papelería ubicada en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 603 Ote., entre las Calles Olmos y Ébanos, en la Colonia Valle de Santa Engracia de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-036-015, de la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 6.00 metros.

6.- Expediente Administrativo CUS 7420/2002, presentada por la C. CORDELIA ZAMBRANO LOZANO, relativa a la modificación de los lineamientos urbanísticos, a fin de construir una plataforma para la construcción de una casa habitación referente al corte de terreno de 2 00 metros a 22.53 metros en el punto mas crítico, del predio ubicado en la Avenida San Ángel, número 100 en la Colonia Valle de San Ángel, en este Municipio, mismo que se identifica con número de expediente catastral 10-000-757.

7.- Expediente Administrativo CUS 7287/2002, presentada por el C Lic. Álvaro Madero M., en su carácter de Director General de COMPAÑÍA HOTELERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., y mediante el cual solicita que sea reconsiderada la negativa que se decreto mediante acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento en fecha 25 de Julio del año en curso, en cuanto a la opción de estacionar un cajón de estacionamiento detrás de otro en el 30% de la ocupación del área de estacionamiento, del predio cuyo giro será de hotel ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-011-804.

8.- Acuerdo relativo al POLÍTICA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE ESTACIONAMIENTOS CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. 1990 – 2010.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente con aviso
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto cinco; es la Presentación y Aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Por lo que está a su consideración el otorgarle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Muy amables, muy buenos días, parece ser que tenemos un problema en el Infocus, al parecer no proyecta imagen en la pantalla. Todos tienen ahí en sus carpetas la aplicación de fondos, seguramente algún problema técnico tenemos, por eso no se proyecta, pero para ese tipo de problemas tenemos los papeles con la información.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Tienen todos el escrito, es la Aplicación de Fondos para la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos, es lo que vimos en la "junta de trabajo", el escrito que les circulamos, ¿No sé si lo traigan por ahí?. Ahorita les vamos a presentar ya como queda finalmente el presupuesto, pero lo primero es, presentarles la Aplicación de Fondos si ya lo localizaron iniciamos. Esto empieza definiendo el antecedente. El proyecto del presupuesto de Ingresos que fue solicitado al Congreso. Nosotros hicimos una solicitud de \$481 millones 903 mil pesos y el Presupuesto de Ingresos que finalmente nos autorizó el Congreso fue de \$478 millones 016 mil pesos. ¿Qué variaciones hemos tenido contra este presupuesto de enero a agosto?. Hemos tenido ingresos adicionales por lo que llamamos ingresos propios que son impuestos, derechos, productos y aprovechamientos por \$41 millones 029 mil pesos; Fidevalle, generamos \$8 millones 460 mil pesos. Participaciones, recibimos \$5 millones 251 mil pesos menos; en fondos de aportación, \$2 millones 075 mil pesos más; en financiamiento, que recibimos

a través de emisión de los certificados bursátiles \$110 millones de pesos. Las aportaciones del Gobierno para Obra Pública \$10 millones de pesos. La aportación del Gobierno para el pre-pago de Banobras, \$14 millones 473 mil pesos. Y finalmente Otros Ingresos por \$926 mil pesos, esto suma un total de Ingresos adicionales de Enero-Agosto de \$181 millones 714 mil 154 pesos. El ingreso anual estimado entonces al mes de septiembre sería de \$659 millones 731 mil 389 pesos. El Presupuesto original de Egresos del 2002, era de \$481 millones 903 mil pesos, si ustedes recuerdan hicimos una modificación al presupuesto en Junio y lo Modificamos en \$36 millones 139 mil pesos de estos ingresos adicionales que hemos recibido. ¿Como fueron aplicados?, variación a gasto corriente de Enero- Junio, se aplicaron \$ 30 millones el aumento de gastos pagados con el FAFAM son \$4 millones 257 mil pesos a favor dado que aplicamos a gasto corriente parte de este fondo. El aumento de inversión en Obra Pública de \$10 millones y la disminución de Fondos de aportación de \$477 mil pesos, esta fue la manera de aplicar los \$36 millones lo cual nos llevó a un presupuesto de Egresos que modificamos en el mes de Junio para el año 2002 de \$518 millones 043 mil pesos Entonces el ingreso anual para el 2002 estimado con los recursos recibidos hasta agosto sería de: \$659 millones 730 mil pesos y el presupuesto de Ingresos Modificado que teníamos a Junio era de \$518 millones 043 mil pesos, esto nos da un incremento propuesto para modificar el presupuesto de Egresos de \$141 millones 686 mil pesos. ¿Cómo aplicaríamos estos \$141 millones 686 mil pesos?, irían a variación de gasto corriente \$9 millones 253 mil pesos aplicados: En seguridad Pública, \$3 millones 500 mil pesos; en Servicios Públicos \$3 millones, en Previsión Social y Asuntos Sindicales \$2 millones 381 mil pesos y en Partidas Autorizadas no presupuestadas \$371 mil pesos; esto sumaría \$9 millones 253 mil pesos. Luego vendrían las variaciones por el prepago de la deuda que fue \$63 millones 800 mil pesos; la variación de Fidevalle de Enero a Agosto como vimos, fue de \$8 millones 460 mil pesos; y finalmente habría un incremento a Obra Pública por \$60 millones 173 mil 542 pesos, serían aplicados a la Avenida Alfonso Reyes \$45 millones 700 mil pesos, producto de los Certificados Bursátiles \$43 mil 200 pesos y por la venta de un terreno de Roberto Garza Sada \$2 millones y medio de pesos; incrementaríamos otras obras en proceso por \$14 millones 473 mil pesos, y esto nos daría un nuevo presupuesto de egresos propuesto basado en los ingresos recibidos hasta el mes de agosto de \$659 millones 730 mil 389 pesos.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce expresó:
Bien, ya esta listo el infocus.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Creo yo que sería conveniente que estos \$659, pues no es realmente \$659, porque hay que restarle \$69 millones de la deuda que ya se tenía y que nada más se renegocio. Porque realmente no lo estamos gastando, lo que pasa es que ya se debía, verdad. Se hizo nada más el cambio, esos \$110 millones de pesos que salen en los Ingresos pues realmente ingresaron nada más \$41 millones de pesos.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Bueno, en realidad ingresaron \$110 millones de pesos, o sea, si recibimos \$110 millones de pesos.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada más que ya estaban gastados \$69 millones. Porque se ve muy alto esto, y la realidad no es esa, la realidad es qué son \$590 millones de pesos.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Bueno, si tenemos este monto de ingresos, lo que pasa es que de esos \$110 millones que se recibieron en realidad lo que hicimos fue prepagar una deuda y es cierto, parte de esos ingresos, por eso se vuelven a poner en los egresos una cantidad de \$63 millones de pesos, porque en realidad ingresan \$110 millones y egresan \$63 millones, es decir, \$63 millones prepagan la deuda, es decir, para efectos prácticos la estructura de la deuda que tenía San Pedro que era de cerca de \$68 millones de pesos, pues ahora es de \$110 millones como deuda, pero bueno, esa deuda, parte de ella es deuda anterior, simplemente se reestructura bajo otras condiciones y obviamente el resto pues será la inversión en Alfonso Reyes

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

El punto mío Señor Tesorero, es que a los que ven por internet, que vean que no es tan grande los Egresos, lo que sucedió, digo, nada más hacer la aclaración de que se repago o se reestructuró una deuda que ya se tenía, que no era de esta Administración.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez .

Sí, tiene toda la razón, el neto final es menor, porque entró y salió, lo que pasa es que, en primer lugar la Contabilidad Municipal es de ingresos y egresos, tenemos que registrar todo ingresos y todo egreso, y en segundo lugar la formalidad de aprobar las partidas que se van a gastar que no estaban consideradas, en otras palabras, no habíamos previsto en el presupuesto de Junio la entrada y por lo tanto la salida de esos fondos, entonces tenemos que actualizarlas para que la Tesorería pueda seguir erogando esas cantidades por encima del presupuesto autorizado.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Sí Salvador como está, está perfecto, pero sí debe de haber una aclaración porque esto es extra oficio de que estamos pagando deuda, una deuda que no adquirimos nosotros, que ya estaba.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno sí, en el monto de \$63,800, el resto si estamos adquiriendo deuda para hacer obra adicional.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Bueno, después de esta aclaración vamos a ver como

va a ser publicado en el Periódico Oficial esta Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002. Es la presentación en donde se incluye el nombre del programa, la unidad responsable, los objetivos que tiene ese programa y finalmente el presupuesto de egresos autorizado. Voy simplemente a leer el programa y el Presupuesto de Egresos y ahí ustedes ven la Unidad Responsable y los objetivos.

El programa de Seguridad Pública y Vialidad; Ha este programa se le asigna un presupuesto de Egresos para el 2002 de \$82,077,109 pesos, esto es equivalente al 12.4% del total de los egresos. Al programa de Servicios Públicos y Ecología Urbana, se le asignan \$85,308,003 12.9% del presupuesto total de egresos. A Integración Familiar y Desarrollo Social se asignan \$45,931,841, equivalente al 7% del presupuesto de egresos. A Desarrollo Urbano y Obras Públicas se asignan \$24,885,398, equivalente al 3.8% del presupuesto. A Servicios de Administración y Control se asignan \$45,812,393, equivalente al 6.9% del presupuesto de egresos. A Previsión Social y Asuntos Sindicales se asignan \$47,677,104, el 7.2% del presupuesto de egresos y a Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno se asignan \$38,692,318 pesos, equivalente al 5.9% del presupuesto de egresos. Esto da un total de gastos de operación de \$370,384,166 pesos, equivalente al 56.1% del presupuesto total de egresos, menos los gastos de operación que se financian con el Fondo de Fortalecimiento Municipal que son \$15 millones de pesos, que es el 2.3% del presupuesto, esto nos genera un neto de gastos de operación de \$355,375,655 pesos, equivalente al 54% del presupuesto.

Pasamos a la parte de Inversión. En Proyectos se asignan, que son los gastos extraordinarios en programas sectoriales \$12 millones 759 mil pesos que es el 1.9% del Presupuesto. En Obra Pública, que son las inversiones en Obra Pública y Equipamiento Urbano, se asignan \$120 millones 173 mil pesos, el 18.2% del total de presupuesto de egresos. En inversiones en bienes, que es la adquisición de activos fijos y bienes municipales se asignan \$15 millones de pesos, el 2.3% del presupuesto. Fidevalle, las aportaciones al Fideicomiso para el pago de la deuda contraída en la realización de las obras viales en Valle Oriente, se asignan \$40 millones 908 mil pesos, el 6.2% del presupuesto. Los Fondos de Aportaciones Federales, que es todos los fondos que recibimos del Ramo 33 para Infraestructura Social y de Fortalecimiento Municipal, \$31 millones 200 mil pesos, el 4.7% del presupuesto. El pago de financiamiento, que es cubrir la deuda que es el prepago que hicimos, \$69 millones 311 mil pesos, el 10.5% del presupuesto total de egresos. Y finalmente otros Egresos, que son \$15 millones de pesos, el 2.3% del presupuesto. Y esto, nos lleva a los egresos totales que mencionábamos de \$659 millones 730 mil 389 pesos. Esta es la manera en que será publicada en el Periódico Oficial.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Bien, de todas maneras ustedes tiene ahí un detalle, lo pueden ahí ver, esta la Segunda Modificación ya detallada de cada uno de los rubros, para que tengan ustedes toda la información.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Vale la pena destacar que los principales renglones son Obra Pública, Servicios Públicos y Seguridad

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Muy bien para la presentación y lectura del dictamen respecto a la Segunda Modificación de Egresos del año 2002 presentada por el C. Ing. Miguel Montaña Arce, cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra al C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó:

R. AYUNTAMIENTO

P r e s e n t e.-

En uso de las facultades que a esta Comisión le confieren los Artículos 30, fracciones II, III, IV, V, y X, 42, 44 y 45, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, nos dirigimos a este Cuerpo Colegiado a fin de someter a su consideración el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002, el cual nos fue presentado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

PRIMERO: Los ingresos adicionales al presupuesto de ingresos 2002, recibidos en el período de enero a agosto, ascendieron a un monto de \$181,714,154. Las principales partidas fueron: \$110,000,000 por concepto de la colocación de certificados bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, derivado del Programa de Emisión autorizado por este R. Ayuntamiento; y \$41,029,855 correspondieron a ingresos propios por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

SEGUNDO: De los ingresos adicionales, en junio se autorizó un incremento al Presupuesto de Egresos 2002 por un monto de \$36,139,804 para llegar a un Presupuesto Modificado de \$518,043,545.

TERCERO: El incremento propuesto para esta Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2002 es en base a los ingresos adicionales disponibles y asciende a la cantidad de \$141,686,844 para alcanzar un Presupuesto Modificado de \$659,730,389.

CUARTO: Para la aplicación del incremento propuesto, será destinado un monto de \$63,800,000 al prepago total de la deuda contratada con Banobras y Confía, actualmente Banamex, para financiar la primera etapa de la obra Alfonso Reyes, la cantidad de \$45,700,000; para proyectos de obra pública \$14,473,542; para cubrir las variaciones en Gasto Corriente \$9,253,166 y se destinarán al renglón de Fidevalle \$8,460,136.

QUINTO: Por lo antes expuesto, consideramos necesaria y conveniente la aprobación de ésta Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002.

DICTAMEN: La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el aprobar la Propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002, presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

ATENAMENTE. SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. SINDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, PRESIDENTE; SINDICO SEGUNDO, LIC. FRANCISCO J. GARZA GARZA, SECRETARIO; REGIDORES: LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, C.P. IGNACIO F. MARTINEZ MUGUERZA, VOCALES. RUBRICAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Comentarios.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del C. Secretario De Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el punto seis del orden del día; Es Informe de Comisiones, se encuentra anotada únicamente la Comisión de Desarrollo Urbano; para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó: Buenos días tenemos siete asuntos que presentarles y el primer asunto es:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por **INMOBILIARIA CARRIZALEJO, S.A. DE C.V.**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales ubicada en la Avenida Manuel Gómez Morín sin número (lotes números 5, 6, 7, 9 y 10, manzana número 87) de este municipio, mismo que se identifica con los números de expedientes catastrales 07-087-005, 07-087-006, 07-087-007, 07-087-009 y 07-087-010, del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7330/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Acta constitutiva de la sociedad anónima.
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como corredor comercial y de servicios municipal denominado Gómez Morín Sur (GOME S).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Lidio A. Torres, al sur con la Ave. Roberto Garza Sada, al oriente con la Avenida Manuel Gómez Morín, y al poniente con predios baldíos y casas habitación. Asimismo, se detectó que el predio se encuentra actualmente baldío.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de dos propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido **NEGATIVO**.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por unanimidad, considerando que en el predio se puede elaborar un diseño arquitectónico que cumpla con los lineamientos de construcción que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para la edificación que nos ocupa.

Además la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, fue la siguiente: "Considerando la zona en la que se encuentra ubicado el predio y que aunque se cuenta con la anuencia de los vecinos propietarios en la parte posterior con los cuales la edificación quedaría completamente pegada, esta Secretaría estima que se puede elaborar un proyecto el cual cumpla con los lineamientos de construcción indicados en el Reglamento, y siendo congruentes con el criterio para la utilización de estacionamientos, aprobado en la sesión de cabildo en fecha 26-veintiséis de junio del 2002-dos mil dos, relativo a no generar el incremento de afectaciones a zonas de carácter meramente residencial; esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas, recomendándose la elaboración de otro proyecto".

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Desarrollo Urbano (ahora Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano) mediante acuerdo de fecha 27 de junio del 2001 confirmó el uso de suelo comercial para los lotes 005, 006, 007, 009 y 010, de la manzana 087, en su carácter individual, no en conjunto.

Con la finalidad de construir un conjunto de locales comerciales, tomando en consideración el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en la sesión de fecha 26 de junio del 2002 en relación al criterio para aplicar la normatividad de estacionamiento, el promovente está solicitando la modificación del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros. El porcentaje de variación entre el remetimiento posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100% y 43%, respectivamente.

Asimismo, solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%. El porcentaje de variación

que existe entre el coeficiente de absorción del suelo que estatuye el precitado Reglamento y el propuesto por el promovente es del 47%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, aunado a los siguientes antecedentes:

- Este asunto se presentó para su valoración, ante esta Comisión, en fecha 16-dieciséis de agosto del 2002-dos mil dos, resultando positiva por unanimidad la modificación de lineamientos solicitados, considerando que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes en la parte posterior que serían los directamente afectados.
- En fecha 27-veintisiete de agosto del 2002-dos mil dos, reunidos los miembros del R. Ayuntamiento en junta previa a la sesión de cabildo, acordaron regresar el dictamen a ésta Comisión, con el fin de que se corrigiera el proyecto.
- En virtud de lo anterior, esta Comisión valoró de nueva cuenta el asunto que nos ocupa, a partir de la opinión signada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el sentido de que el proyecto presentado era únicamente conceptual, emitiendo su opinión con dos votos a favor y dos en contra
- Se presentó de nueva cuenta en junta previa de Cabildo, en fecha 09-nueve de septiembre del 2002-dos mil dos, en la cual se opinó que regresara el expediente a junta de Comisión considerando que no se llegó a un punto de acuerdo.

Esta Comisión una vez discutido y analizado el presente asunto, tiene a bien estimar como **NEGATIVA**, por mayoría, con tres votos a favor de éste dictamen y dos en contra, la modificación de los lineamientos de construcción solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se **NIEGA** la solicitud presentada por **INMOBILIARIA CARRIZALEJO, S.A. DE C.V.**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales ubicada en la Avenida Manuel Gómez Morín sin número (lotes números 5, 6, 7, 9 y 10, manzana número 87) de este municipio, mismo que se identifica con los números de expedientes catastrales 07-087-005, 07-087-006, 07-087-007, 07-087-009 y 07-087-010, del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO;** LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido NEGATIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7330/2002, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por INMOBILIARIA CARRIZALEJO, S.A. DE C.V., relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales ubicada en la Avenida Manuel Gómez Morin sin número (lotes números 5, 6, 7, 9 y 10, manzana número 87) de este Municipio, mismo que se identifica con los números de expedientes catastrales 07-087-005, 07-087-006, 07-087-007, 07-087-009 y 07-087-010, del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.-----

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó: El siguiente es:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ALFONSO CADENA RUBIO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 132, local 5, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el

expediente catastral número 01-043-010, de la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante en un horario a partir de las 8:00 p.m.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010

La solicitud que nos ocupa obra dentro del expediente administrativo CUS 7383/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación del lineamiento de construcción que nos ocupa;
- Firmas de los propietarios de los locales comerciales;
- Copia del contrato de arrendamiento;
- Copia de la identificación del propietario del predio;
- Fotografías del predio;
- Copia del acuerdo de fecha 1º de julio del año 2002 dictado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante el cual se autoriza la licencia de uso de edificación para restaurante (15 comensales) en el local número 5, debiendo mantenerse en servicio cinco cajones de estacionamiento;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial al corriente.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como centro de actividad Centro Valle (CV) en donde la función servicios, género alimentos y bebidas, subgénero restaurante se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Río Amazonas y cruzando ésta con oficinas, al sur con predio con uso comercial, al oriente con local comercial, y al poniente con locales comerciales. Asimismo, se detectó que los lotes comerciales ya están construidos y algunos de ellos ya están funcionando, pero el restaurante en cuestión está completamente remodelado pero aún sin funcionar.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas del propietario y de los arrendatarios de los locales comerciales, quienes manifiestan estar de acuerdo en que después de las 8:00 p.m., el solicitante:

- Utilice la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial, y
- Coloque mesas en el pasillo y en la plaza de entrada a los locales comerciales.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano es en sentido **POSITIVO** por unanimidad, siempre y cuando el restaurante utilice los cajones de estacionamiento después de las 8:00 p.m., como lo indica la solicitud.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es la siguiente: "Considerando que el reglamento no contempla el poder utilizar el estacionamiento en horarios diferidos y que de autorizarse se asentaría un precedente en le municipio ya que nos se han otorgado autorizaciones de este tipo, esta Secretaría opina como no factibles la modificación de lineamiento solicitada y propone al Ayuntamiento elaborar un criterio para este tipo de autorizaciones que sea incluido en el nuevo reglamento."

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Entre paréntesis esto ya fue hecho en el Reglamento propuesto de "Estacionamientos".

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con las siguientes autorizaciones:

- Licencia de construcción de 1520.816 metros cuadrados para 8 locales comerciales y uso de edificación para centro comercial de fecha 17 de noviembre del 2000, y
- Autorización de modificación al proyecto de construcción autorizado para quedar el nuevo proyecto con una construcción de 1472.80 metros cuadrados para locales comerciales y uso de edificación para restaurante (15 comensales) en el local número 5, de fecha 1º de julio del 2002.
- Mediante sesión de cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, el R. Ayuntamiento giró instrucciones a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con el fin de poder resolver el estacionamiento de edificaciones con horarios diferidos, como el presente caso

En el predio existen actualmente un conjunto de locales comerciales ya autorizados, el solicitante cuenta con uso de edificación para un restaurante para 15 comensales en el local número 5. El conjunto de locales cuenta con un total de 26 cajones de estacionamiento de los cuales 21 cajones de

estacionamiento son para uso de los locales comerciales y 5 cajones para el uso de restaurante.

El promovente tiene la intención de colocar mesas en el área de pasillo y en la plaza de entrada a los locales comerciales, para aumentar 48 comensales más, por lo que está solicitando a este R. Ayuntamiento la autorización para utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento de los locales comerciales para uso exclusivo del restaurante a partir de las 8.00 p.m., ya que a esta hora el resto de los locales del centro comercial están cerrados y el restaurante empieza a funcionar en esa hora.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA POR MAYORÍA**, con dos ausencias, la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante a partir de las 8:00 p.m., haciendo las siguientes consideraciones.

- De todos los locales del centro comercial, solamente uno le está dando el uso de restaurante;
- El solicitante cuenta con la anuencia del propietario del centro comercial para usar la totalidad de los cajones de estacionamiento para uso exclusivo del restaurante en un horario de las 8 00 p.m. en adelante, y
- El solicitante se compromete a utilizar el estacionamiento de las 8:0 p.m. en adelante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: Se **APRUEBA** la solicitud presentada por el C. **ALFONSO CADENA RUBIO**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 132 (local 5), en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-010, de la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante en un horario a partir de las 8 00 p.m.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"**. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO;** LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Quiero mencionar, que no tengo interés en este asunto, pero es pariente, entonces tengo que absteneme.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo nada más quería hacer un comentario no sé si sería conveniente en el dictamen añadir, que debe de tener una placa en donde se explique claramente, ¿No sé si sea conveniente añadirlo?, lo pongo a consideración de ustedes.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Todo esto ya esta aprobado desde la vez pasada, viene en el Reglamento, o sea sería reiterar lo mismo.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

Por eso pero va empezar a las 8:00.

C. Regidor Crispin Verástegui Bustos.

Sí va a comenzar a las 8:00.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo lo que no entiendo es ¿Si va a operar el local en el día y agregar las mesas en la noche?.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Operaría a partir de las 8:00 p.m. Sí, Javier Martín.

C. Regidor, Lic. Javier Marti Zambrano Elizondo.

¿Eso es lo que se asienta en el Dictamen?. Con certitud, o sea, pero no esta diciendo eso.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, yo lo que entendí y que me corrijan, es que el estacionamiento lo esta pidiendo compartido a partir de las 8.00 p.m., no que el Restaurante vaya a abrir a las 8:00 p.m., entonces sí vale la pena nada más estar claros con eso.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si María Estela.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Lo que pasa es que ayer se discutió este asunto, de que los restaurantes que iban a utilizar los estacionamientos en la noche, tenían servicio exclusivamente en la noche, porque iba a ser muy difícil diferenciar si abrían desde medio día, que se pudieran estacionar a medio día y en la noche, es muy difícil controlar a los clientes, esto se había acordado que iba a quedar para los restaurantes que su servicio iba a ser exclusivamente en las noches.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero la verdad, que yo no conozco ningún restaurante que nada más funcione en la noche.

Se escucharon risas y comentarios de los presentes fuera de micrófono.

A lo cual la C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena, expresó:

Si hay varios, y entonces tenemos que dejar esto muy claro porque ayer también expuse yo el ejemplo de un restaurante que esta solicitando lo mismo, tiene servicio desde medio día y es imposible controlar a los clientes que llegan al medio día y diferenciarlos de los que llegan en la noche

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Sí Doctor.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo creo que es permitente lo que dice Estelita, porque si ustedes ven las consideraciones de todos los locales de centro comercial, solamente uno le esta dando el uso de restaurante, me imagino que eso es en el día y todos los demás es después de las 8.00 p.m., yo creo que eso debe de quedar muy claro con ese señor, porque el puede usar según lo que veo aquí en el dictamen nada más uno.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono

A lo cual el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó:

De la opción de utilizar la totalidad pero hay que agregar ahí durante el día ¿Cuántos va a usar?, pero aquí nada más estamos diciendo después de las 8.00 p.m. puede usar todos. Bueno ¿Y antes cuantos?, yo creo que tiene razón Estelita, tenemos que dejar bien claro cuantos va a usar, porque arriba dice que solamente uno le esta dando el uso de restaurante, yo quiero entender que nada más le toca un cajón durante el día y está solicitando todo después de la noche, ¿Entonces como vamos a controlar eso?

C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Doctor, en estos casos en la licencia que el Señor ya tiene, tiene que mencionar el número de cajones que se le exigieron es asunto pasado. Aquí lo que pide es una ampliación, normalmente es un cajón por cada 25.00 metros cuadrados .

A lo cual el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó: Yo solicito o propongo o secundo a Estelita ¿Cuántos tiene durante el día o a que horas abre?, ¿A las 8:00 p.m.?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Aquí en el dictamen en la segunda hoja en el primer párrafo viene: "El promovente tiene la intención de colocar mesas en el área de pasillo y en la plaza de entrada a los locales comerciales, para aumentar 48 comensales más, por lo que está solicitando a este R. Ayuntamiento la autorización para utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento de los locales comerciales para uso exclusivo del restaurante a partir de las 8:00 p.m., ya que a esta hora el resto de los locales del centro comercial están cerrados y el restaurante empieza a funcionar en esa hora".

A lo cual el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó: Si, pero dice comensales, yo sigo insistiendo ¿15 comensales Cuántos cajones son?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
15 entre 3.

A lo cual el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó: Bien, que se ponga, "usa 5 de tal hora a tal hora". Y el resto y el total se lo autorizamos después de las 8:00 para dejar las cosas claras, porque va a ser muy difícil que haya el anuncio, pero sería muy bueno que vayamos a revisar los que se esta usando .

C. Síndico Segundo Francisco J Garza Garza.

La última línea del párrafo que leyó Rebeca, dice que a esa hora empieza

A lo cual el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó: Entonces el negocio el giro se inicia a las 8:00 de la noche, perfecto.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7383/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se APRUEBA la solicitud presentada por el C. ALFONSO CADENA RUBIO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un restaurante ubicado en la Calle Río Amazonas número 132 (local 5), en la colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-010, de la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante en un horario a partir de las 8:00 p.m.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, Abstención

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. CARLOS JERJES SANCHEZ RAMÍREZ y Copropietarios, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación referente a la altura de los muros de contención de 2.00 metros a 6.23 metros en el punto más crítico, en el inmueble ubicado en la calle Santander sin número en la Colonia Bosques de San Angel, Sector Palmillas en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 22-001-011.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7389/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determinando que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como de Preservación Ecológica Campestre (PEC) dentro de un fraccionamiento autorizado denominado Bosques de San Angel, sector Palmillas

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Santander y cruzando esta con terrenos baldíos, al oriente con terrenos baldíos y al poniente con terrenos baldíos.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud la firma de un propietario del predio colindante, quien está de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 09-nueve de agosto el 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada

Por otro lado, en fecha 13-trece de septiembre del 2002-dos mil dos, se presentó la modificación solicitada a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, a fin de que emitieran su opinión al respecto, siendo ésta en sentido **POSITIVO** por unanimidad, a la modificación de la altura del muro de contención.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: "Considerando que el terreno esta actualmente baldío, que cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, que la construcción del muro de contención obedece a la topografía natural del terreno, esta Secretaría opina como factible la modificación de lineamientos solicitada."

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

- En fecha 30-treinta de agosto del 2002-dós mil dos, se presentó ante el Consejo Consultivo Ciudadano y ésta Comisión de Desarrollo Urbano, la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación referente al remetimiento frontal de 5.00 metros a 2.30 metros y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 4.22 metros, dándose las siguientes opiniones. El Consejo Consultivo Ciudadano respondió en sentido positivo por unanimidad a la altura del muro de contención, no así al remetimiento frontal. Ésta Comisión opinó en sentido positivo por unanimidad a la altura del muro de contención, no así al remetimiento frontal, y decidió no turnarlo al pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación o negación hasta que no se revisara de nueva cuenta el expediente haciéndosele las correcciones pertinentes.

Con el fin de construir una casa habitación unifamiliar y debido a las características topográficas del predio, el promovente está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente a la altura de los muros de contención, siendo la altura más crítica de 6.23 metros. El porcentaje de variación, que existe entre la altura de los muros de contención y lo que establece el Reglamento Sobre usos del Suelo y Construcción en la zona de Montaña del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el que propone el solicitante es del 211%.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración los anteriores antecedentes, opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, así como la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tiene a bien emitir su opinión en sentido **POSITIVO por mayoría, con dos ausencias**, a la modificación de la altura de los muros de contención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: Se **AUTORIZA** la solicitud presentada por el C. **CARLOS JERJES SANCHEZ RAMIREZ** y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de los muros de contención de 2.00 metros a 6.23 metros en el punto más crítico, en el inmueble ubicado en la calle Santander sin número en la Colonia Bosques de San Angel, Sector Palmillas, en este municipio.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"**. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO;** LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?.

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7389/2002, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. CARLOS JERJES SANCHEZ RAMIREZ y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de los muros de contención de 2.00 metros a 6.23 metros en el punto más crítico, en el inmueble ubicado en la Calle Santander sin número en la Colonia Bosques de San Angel, Sector Palmillas, en este Municipio.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó: El siguiente caso es:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. TERESA ESQUIVEL DE NEVARES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y tienda de abarrotes

referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta y de la opción de no aplicarle la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional, en el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 235 entre las calles Reforma y Porfirio Díaz, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 02-015-011

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7434/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan,
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determinando que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como Centro Histórico CH, en la cual el giro de tiendas de abarrotes se considera como condicionado a la imagen urbana.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Reforma y cruzando esta con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Hidalgo y cruzando ésta con casa habitación.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de dos vecinos de los predios colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación de lineamientos de construcción solicitados.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 29-veintinueve de agosto el 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de

Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, a la modificación planteada, con las siguientes recomendaciones: que se solicite un cajón exclusivo de estacionamiento para la casa habitación, que retire los productos que están invadiendo la vía pública y que se verifique si los anuncios existentes cumplen con lo que se establece la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: "Considerando que se trata de una situación de hecho, que la construcción ya estaba pegada en la planta baja, que el local comercial de abarrotes ya se encuentra funcionando, y que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes, esta Secretaría opina que son factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas".

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

Con el fin de regularizar un área de construcción en la planta alta destinada a unas recámaras, esta solicitando la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta. Asimismo, en el predio también está funcionando un local comercial (abarrotes) por lo cual para obtener la licencia de ampliaciones, es necesario regularizar el local comercial, por ende, está solicitando se omita la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional. El porcentaje de variación, que existe entre el remetimiento posterior y la norma de cajones de estacionamiento que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100% en ambos casos.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración los anteriores antecedentes, opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, así como la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tiene a bien emitir su opinión en sentido **POSITIVO** por **mayoría, con dos ausencias**, a la modificación del remetimiento posterior, así como a la norma de cajones de estacionamiento requeridos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: Se **AUTORIZA** la solicitud presentada por la C. **TERESA ESQUIVEL DE NEVARES**, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y tienda de abarrotes referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta y de la opción de no aplicarle la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional, en el

inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 235 entre las calles Reforma y Porfirio Díaz, en este municipio.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Aquí se le está autorizando condicionado a que adquiriera un cajón exclusivo de estacionamiento y despeje el área de banqueteta como se ve ahí en la foto, que esta ocupado por diversas cosas, está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?, Blanca Nelly.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, expresó:
Sí ¿Le van a condicionar a un estacionamiento en la banqueteta?, no entendi bien.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Yo lo que no entiendo es que tú dices que esta condicionado a que contrate un cajón de estacionamiento exclusivo ¿Pero por qué?.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Porque se puede, porque es habitacional.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Ok., esa es la pregunta, porque como es un comercio abajo, entonces yo quería saber ¿Porque le van a dar un exclusivo?, pero nada más esa es la pregunta el exclusivo no puede ser utilizado por el comercio.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Pero por la habitación sí, entonces se le puso esa condición por un lado y por el otro lado quitar todo lo que se ve en la banqueteta, hieleras y cajas de refrescos etc. que despeje.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

¿Y qué plazo se le dio para eso?; porque valdría la pena definir un plazo, yo se que no es competencia de nosotros pero de Ordenamiento e Inspección si que le fije un plazo ¿Para cuando le van a solicitar el desalojo de lo que esta en la banqueta?.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Pero sí me parece muy buena la opinión de Rebeca. en el sentido de ponerle un plazo de 60 días.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Bueno, ese no lo vamos a fijar nosotros, yo creo que la petición es más que todo solicitarle a Ordenamiento e Inspección que le ponga un plazo para que remueva lo que tiene en la banqueta.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Rebeca, aquí la pregunta es la norma de estacionamiento no se va a aplicar en el "Centro Histórico de San Pedro" o a uno sí y a otros no.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: No Blanquita, espérame tantito observa las fotos que están por ahí es un clásico "changarro de esquina" de 1930, es una cosa de hecho.

C. Síndico Primero C. P. Salvador F Albo Tamez.
Pero yo creo que tiene razón Blanca Nelly, en el sentido de igual como lo hicimos en los cajones de estacionamiento en "el Centrito", compartidos a cada distancia. El pensar en diseñar una política de una "x" zona de el Casco, que lineamientos vamos a aplicar para no estar viendo caso por caso y tener un criterio uniforme, verdad.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El criterio de estacionamiento ya esta hecho

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
De hecho, si esta incluido el Casco en este criterio, entonces en este caso no lo estamos aplicando.

C. Síndico Primero C. P. Salvador F Albo Tamez.
Yo siento que es un caso quizás con algunos variantes comparados con "El Centrito", verdad.

C. Regidor Crispín Verástegui Bustos.

No, lo que pasa Salvador, es que son casas que ya están hechas.

C. Síndico Primero C. P. Salvador F Albo Tamez.

Claro, por eso, lo que yo propongo es que reconociendo que son casas que todo están construidas, que son pequeños lotes, ¿Qué lineamientos debemos de aplicarles a toda esas situaciones ¿En forma genérica?; ¿En forma definida?; ¿En forma de política?; No caso por caso que se nos vaya presentando.

Comentarios fuera de micrófono.

A lo cual la Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez expresó:

Pero sí sería muy conveniente de aquí en adelante, fijar una norma de estacionamiento, porque ella ven lo que esta pasando en la Calle Juárez.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Aquí por ejemplo el cuestionamiento no es tanto lo que tenga en la banqueta a eso se le pide que lo quite y ya, el cuestionamiento es en cuanto a los cajones de estacionamiento que no tiene que se está solicitando, dado que es un abarrote de barrio, normalmente se puede considerar que es de apie, sin embargo no se le esta aplicando la norma de estacionamiento y eso es lo que estamos cuestionando, no por este caso o porque que sea este caso en particular, sino en general como le vamos a hacer en este tipo de situaciones en el "Centro Histórico".

C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza,

Yo estoy de acuerdo contigo Rebeca, pero nada más tomando en cuenta una cosa este tipo de "changarros" su clientela no es de carros, ni siquiera de taxis es de apie, eso es lo que toma en cuenta la Comisión.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor, esto se está grabando que no sea una forma despectiva de "changarro", Señor es un negocio humilde, pero es un negocio honorable.

C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza,

Le parece bien una residencia con servicio de abarrotes.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, un Negocio o un tendajo.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono

C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza,
Tiendita, tienda de barrio como quiera llamarle, en eso se baso la Comisión para autorizarle un cajón solamente, en aceptarle mejor dicho un cajón porque su clientela es de apie en este tipo de negocios.

C. Síndico Primero C. P. Salvador F Albo Tamez.
Yo no lo estoy cuestionando, inclusive yo vote no esta a cuestión el dictamen, cuando menos yo adopte la política de no estar caso por caso viendo sino definir criterios y políticas que sean congruentes y consistentes cuando volvamos a ver casos de esos que los vamos a volver a ver y que quede por escrito que criterio utilizamos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7434/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. TERESA ESQUIVEL DE NEVARES, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y tienda de abarrotes referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta y de la opción de no aplicarle la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional, en el inmueble ubicado en la Calle Hidalgo número 235 entre las Calles Reforma y Porfirio Díaz, en este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral 02-015-011.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO MILLER FARIAS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones de estacionamiento o bien la reducción de la norma de 5-cinco cajones a 3-tres cajones, en el inmueble ubicado en la calle Privada Sierra Azul sin número, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-051-005.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7476/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determinando que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con terreno baldío, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y privada y al poniente con lote baldío.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de tres propietarios de los predios colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 29-veintinueve de agosto el 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, a la modificación del remetimiento posterior, así como a la opción del acomodo de los 5-cinco cajones de estacionamiento requeridos dentro del predio, estimando que es mejor que cuente con los cinco cajones de estacionamiento a reducir la norma.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: Considerando que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes, que el predio se encuentra actualmente baldío, esta Secretaría opina como factibles las modificaciones de lineamientos consistentes en el acomodo de los cajones de estacionamiento conforme los planos anexados, así como el remetimiento posterior.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de obtener el promovente la licencia de construcción para una casa habitación y por estar ubicado en el último lote de la privada Sierra Azul, se esta solicitando debido a las dimensiones del predio, la modificación de remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones de estacionamiento o bien la reducción de la norma de 5-cinco cajones a 3-tres cajones. El porcentaje de variación, que existe entre el remetimiento posterior y el acomodo de los cajones o reducción de la norma que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 50% y 60%, respectivamente.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración los anteriores antecedentes, opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, así como la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tiene a bien emitir su opinión en sentido POSITIVO por mayoría, con dos ausencias, a la modificación del remetimiento posterior, así como a la opción del acomodo de los 5-cinco cajones de estacionamiento requeridos dentro del predio, estimando que es mejor que cuente con los cinco cajones de estacionamiento a reducir la norma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO MILLER FARIAS, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones de estacionamiento, en el inmueble ubicado en la calle Privada Sierra Azul sin número, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

¿Pero no esta construido, o sí?

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Es terreno baldío.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Aquí Rebeca lo extraño es que le estén pidiendo 5 cajones de estacionamiento, sí dice que es unifamiliar.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: La parte que es calle enfrente del terreno es todo de la propiedad incluye la calle que se ve ahí, ahí estas viendo el terreno, ¿lo pueden señalar?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero es para una casa.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Sí, es una casa, mira ahí esta el plano, tendría 3 cajones se ven a la derecha y dos atravesados para completar los cinco, es una casa particular, la Comisión tuvo a bien aprobarlo en esa forma que además no tiene ningún tráfico es Privada, no molesta a nadie

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Más comentarios?, bien pasamos a su aprobación

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7476/2002, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO MILLER FARIAS, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones de estacionamiento, en el inmueble ubicado en la Calle Privada Sierra Azul sin número, en la Colonia Lomas del Valle, en este Municipio, con expediente catastral 13-051-005.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente con aviso

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ROBERTO GARDUÑO PUENTES y Copropietarios, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación referente al remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en dos tramos, uno de 7.45 metros en planta baja y otro tramo de 5.23 metros en planta alta y del remetimiento lateral de 1.50 metros a 0 metros en un tramo de 2.40 metros, en el inmueble ubicado en Calzada Santa Bárbara número 541 en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-028-008.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7490/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble,
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determinando que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la avenida Santa Bárbara y cruzando ésta con casa habitación.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de cuatro vecinos colindantes al predio, quienes están de acuerdo con las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no solicitó la opinión respectiva a la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por unanimidad, a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros en planta alta que corresponde según el proyecto presentado a la ampliación en planta alta del cuarto de vigilancia y **POSITIVO** por unanimidad, a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros que corresponde según el plano presentado al cuarto de triques, así como al remetimiento lateral de 1.5 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.40 metros que corresponde al cuarto de despensa.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: " Considerando que no cumplió con el plano aprobado y que no cumple con los remetimientos mínimos establecidos según el reglamento vigente en lo referente al remetimiento frontal y lateral, esta Secretaría opina que no son factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas."

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes :

- En fecha 28-veintiocho de septiembre del 2001-dos mil uno, la Secretaria de Desarrollo Urbano (ahora Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano) autorizó dentro del expediente administrativo número CA>60 5862/2001, la licencia de construcción con un total de 951 88 metros cuadrados de los cuales 220 metros cuadrados eran por ampliar
- Se inició diverso procedimiento administrativo, ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en virtud de que mediante visita de inspección realizada al predio, se detectaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidas en los planos autorizados.

De tal forma, con la finalidad de obtener la regularización de las áreas detectadas a través de la visita de inspección mencionada, el promovente está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 2.5 metros a 0 metros en dos tramos: uno de 7.45 metros en planta baja y otro tramo de 5.23 metros en planta alta y del remetimiento lateral de 1.50 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.40 metros, las modificaciones obedecen a la construcción de una pequeña bodega que se pega en un tramo de 1.50 metros y a la ampliación de un cuarto de trique pegado al frente en un tramo de 7.45 metros y a la ampliación de la caseta de vigilancia en planta alta que se pega al frente en un tramo de 5.23 metros. El porcentaje de variación, que existe entre el remetimiento frontal y posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100%.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración los anteriores antecedentes, opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, así como el opinión técnica de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, estima como **NEGATIVO por mayoría, con dos ausencias**, la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros en planta alta que corresponde según el proyecto presentado a la ampliación en planta alta, y **POSITIVO por mayoría, con dos ausencias**, a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros que corresponde según el plano presentado al cuarto de triques, así como al remetimiento lateral de 1.5 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.40 metros que corresponda al cuarto de despensa, considerando que en lo que respecta al cuarto de triques éste forma parte de la misma fachada, no así la ampliación en planta alta de la caseta de vigilancia

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: Se **AUTORIZA** parcialmente la solicitud presentada por el C. **ROBERTO GARDUÑO PUENTES** y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento urbanísticos de una casa habitación referente al remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros que corresponde según el plano presentado al cuarto de triques, así como al remetimiento lateral de 1.5 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.40 metros que corresponda al cuarto de despensa; y se **NIEGA** en cuanto a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros en planta alta que corresponde según el proyecto presentado a la ampliación en planta alta del cuarto de vigilancia

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"**. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO;** LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Quiero hacer un comentario si me permite, puedes poner la foto por favor, ahí se ve de éste asunto honestamente, pues muy agresivo. Yo ayer quise ir personalmente a verlo, ese asunto para empezar ya esta terminado; y segundo no le pega a nada del barrio porque todas las casas están iguales al límite de la banqueta, esta a su consideración

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo difiero del Señor Sindico porque se tomó una decisión en la Comisión, según Desarrollo Urbano está infringiendo, le estamos dando dos oportunidades; el almacén se pega, otro almacén que tiene en la parte lateral también se pega a límite y aquí no respeto el remetimiento, no pidió permiso si vamos a estar tolerando todo esto, ¿O será porque vive en Santa Bárbara?, yo no estoy de acuerdo. Y la Comisión decidió que se debe de ejercer el Reglamento y que se haga para atrás, es mi opinión porque, si no ya esta construido, pues sí precisamente ese es el problema, verdad, de que no ejercemos el Reglamento, Señor Arq Pedroza, permítame, digo porque después se quejan de que opinamos de que no se ejecute el Reglamento, ¿verdad?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Sí, José Guadalupe delgadillo Mejorado.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Yo estoy en desacuerdo con ese dictamen de la Comisión, porque también yo veo otra cosa, que no podemos autorizar parcialmente, en todo caso se tendría que modificar este acuerdo para que se negara o se aprobara, no

podemos hacer un acuerdo parcial, en una parte y en otra parte negarlo, o sea yo lo veo aquí como neutro, ¿no?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, porque son dos cosas distintas, o sea no estas diciendo "sí pero no", una cosa se esta negando y otra se esta aprobando pero son diferentes...a lo mejor.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Dos peticiones en una. Entonces que se haga dos acuerdos por separado uno positivo y otro negativo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Eso pudiera ser dos acuerdos, pero no estamos diciendo: "sí pero no"

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si María Estela.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Yo estoy de acuerdo con esta propuesta, porque yo estoy de acuerdo también en parte en este dictamen pero no en su totalidad, entonces sería difícil poder votar en ese sentido y aquí va una pregunta también. ¿En el remetimiento lateral se está solamente afectando 2.40-dos metros cuarenta centímetros, pero no será esto dejar la puerta abierta para que luego pueda tomar todo el remetimiento a lo largo del fondo del terreno?, o sea ¿Por qué ahorita nada más 2.40-dos metros cuarenta centímetros y porque no después todo lo demás?. En el remetimiento lateral él se esta yendo a 0 en 2.40-dos metros cuarenta centímetros, es un pedazo muy pequeño podríamos decir son muy pocos metros no hay problema ¿Y en todo el resto?.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Porque no necesita, él va a hacer un almacén y en ese pedacito es donde necesita pegarse, no lo esta haciendo como para luego me agarro todo... digo.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Bueno, esa es la pregunta, ¿No es eso dejar la puerta abierta para eso, para una autorización posterior?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, porque hemos autorizado muchas situaciones iguales y no ha pasado lo que estas diciendo.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Estelita, la construcción esta totalmente terminada.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Oye Rebeca, aquí otra vez mi duda, ¿Por qué tantas cocheras, es una sola casa?

A lo cual el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, contestó Porque así están las Leyes.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Porque el Reglamento marca que es por metros de construcción los cajones de estacionamiento, que ahorita si nos pusiéramos a revisar, pues ninguna casa cumple realmente, pero si les aplicas la norma, eso es lo que da, de acuerdo a los metros de construcción.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

¿No sabes cuánto mide el predio?

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

No, pero ahí tiene 1,000 m2 de construcción, por eso tiene 10 cajones.

C. Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si, pero ¿Cuánto mide el terreno?

Comentarios fuera de micrófono.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza,

Pero la construcción deben ser 1,000 metros, ya que tiene 10 cajones.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: 1,034 metros de construcción y 2,500 metros de superficie.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si Javier Martín.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo en lo particular creo que el dictamen es muy sensato verdad, en tres vertientes, dos niega, dos autoriza y una se niega, entonces es conforme a la solicitud que esta presentando, incluso en el que se niega la cuestión de remetimiento frontal, quizás puede haber una tolerancia de nuestra parte porque es la cuestión de la vigilancia, y la vigilancia si requiere tener cierta

vista, verdad. Pero en general se me hace sensato el dictamen de la Comisión.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo me supongo que vamos a votar los dos asuntos, o sea, primero la propuesta de la negativa y luego la otra, precisamente atendiendo a la solicitud de José Guadalupe, para evitar la confusión en cuanto al dictamen, verdad, vamos a votar dos cosas.

Comentarios fuera de micrófono.

A lo cual el C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza, contestó:

Yo si quiero que se tome muy en cuenta la opinión de Javier, porque es una caseta de vigilancia con altura, con vista hacia la calle, y es... para que les digo, es muy necesaria la vigilancia.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Pero entiendo que los vigilantes están en la planta baja, arriba son recámaras.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

No Señor.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

¿No? Pues aquí nos presentaron las recámaras.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, son dos recámaras y otra recámara abajo, así fue como nos lo presentaron, y esta muy raro que tengan dos recámaras allá y otra recámaras abajo.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

O que estén vigilando desde una planta alta.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Digo, cuando se nos presentó en la Comisión así es, no se quiénes estuvieron en esa Comisión, ¿Quién más?

Dos Regidores contestan que ellos: El Regidor Javier Martín Zambrano, Síndicos Segundo Francisco J. Garza.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Entonces lo presentaron compañeros, ¿verdad.?

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo creo que estamos listos para votar, nada más hay que ver la forma de votar, yo presentaba la problemática de que si dividimos el dictamen y sale separado, vaya, haríamos dos dictámenes, en otras palabras, cambiando el formato propuesto

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo nada más quisiera hacer un comentario, la palabra "trique" no existe, ya lo cheque en el Diccionario Larousse, vamos a cambiarle porque estamos mostrando cierta ignorancia en castellano.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

¿Cuál propone?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

"Bodega, almacén", pero "trique", aquí está el pequeño Larousse y no existe

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Cacharro.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Se me hace que esa palabra tampoco existe.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Yo no se si venga en el diccionario, pero en la vida real, si usted esta haciendo una casa, le dice al Arquitecto, quiero un cuarto de "triques", es muy casual.

C. Síndico Segundo, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Sí, pero es bueno ir superando el lenguaje también

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Somos un Cuerpo Colegiado, que tenemos que poner el ejemplo en política, en gramática, en conducirnos en este santo recinto para poder dar el ejemplo, nos están viendo en televisión, por Dios no mostremos que no sabemos gramática.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Me parece muy bien, nada más que costumbre mata a Ley.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
No, fijese que no.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Pero mira Francisco, coloquialmente podemos decir "triques" "cacharros" "changarro", lo que nos de la gana, verdad, pero para efectos de formalidad oficial es donde si cabe la cordura y nuestra educación y el conocimiento y todo eso.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Muy bien, se modifica, la palabra nada más se define... el dictamen como esta, se votaría el dictamen como está en sentido positivo... ¿Leo como esta el dictamen?. Si Doctor.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Yo secundo la propuesta del Síndico Primero Salvador Albo, que se hagan dos dictámenes.

C. Sindico Segundo, C.P. Salvador F. Albo Tamez.
Yo nada más plantee la complejidad de manejar

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Permitanme, el Regidor Delgadillo, si lo quieren tomar en cuenta, si traen algo en contra de ello, bueno son ustedes, no soy yo, yo lo estoy apoyando, él está diciendo que debemos de votar uno positivo y otro negativo para que sea más claro, la Regidora Estelita, Salvador dio su opinión, estoy dando nada más la mía, sino están de acuerdo pues que siga la aplanadora, pues qué quieres que haga.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Mire, no se trata de aplanar o no Doctor, aquí de lo que se trata es de que el dictamen salió en un sentido y es muy válida la observación que esta haciendo José Guadalupe de que a futuro quizás valga la pena que consideremos la Comisión que hagamos dos dictámenes cuando se trate de situaciones de este tipo, pero en este caso el dictamen esta hecho de una forma en la cual usted asistió a esa junta y ustedes tomaron esa decisión, si nosotros votáramos de otra manera, entonces ese dictamen no tendría validez aquí.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Rebeca, podemos devolverlo, hemos devuelto tantos, el Señor ya violó la ley, ya levantó el segundo piso, ya puso recamaras, que pasa si se tarda 8 o 10 días más, es una solicitud del Regidor, Delgadillo.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Yo creo que el dictamen esta perfectamente claro y lo someto a juicio de quien quieran.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si, el dictamen esta claro en este sentido, por un lado se autoriza y por otro lado se niega claramente, entonces, no hay necesidad de hacer dos.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No quiero politizar Señor Secretario, pero aquí, aquí se debe de escuchar a todos los Regidores, aquí están dando su opinión, no nada más el Presidente de la Comisión sus chicharrones truenan, ni los de los miembros de la Comisión, ¿Dónde esta la democracia, donde esta el cambio? Yo lo quiero escuchar, él hace una propuesta, se la negamos, vamos a votar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Bueno, es simplemente mencionar los dos aspectos, yo puedo hacer dos acuerdos con mucho gusto, si ustedes así lo acuerdan. Si Profesor Ramón Tijerina.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

No, miren, yo creo que el dictamen esta muy claro, porque dice, "se autoriza parcialmente", entonces esta según Doctor, usted que trae el diccionario por ahí, esta muy claro, se autoriza parcialmente cuarto de triques que luego estará cuarto de guardar cosas y luego la otra es cuarto de despensa, ahí se les esta autorizando eso, ya el problema es con la vigilancia, sí, que es lo que se les esta negando nada más, esta muy claro el dictamen, creo que la Comisión por eso lo dictaminó así, ya si hay una modificación de algo se aprueba y la otra se niega.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Perdón, se refirió a mi el Profesor. Discúlpeme Señor Profesor, pero "parcial" es una cosa que no es total, y aquí tenemos que hacer las cosas totales, lo que yo estoy sugiriendo, lo que estoy solicitando es que se escuche al Regidor Delgadillo, si lo quieren hacer ahorita lo hacemos, si lo cambiamos mañana, lo cambiamos pero escuchen, o que diga él si lo quiere como propuesta para la próxima reunión.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si, Señor Delgadillo

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Miren, yo nada más, para no hacer tan polémico este asunto, yo quisiera y es lo que tengo entendido en la Ley Orgánica, es que si estamos autorizando algo no lo podemos autorizar parcial, es total o no es, en todo caso el Lic. Cisneros nos pudiera aclarar esto y ya salimos de dudas, porque yo creo que un dictamen no lo podemos aprobar parcialmente por un lado y por otro lado negarlo. Yo ahí no entiendo que se está aprobando.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Es valido tu comentario, sin embargo no es que estemos aprobando parcialmente algo, aquí las cuestiones que estamos viendo son diferentes lineamientos, son dos puntos y en este caso un lineamiento lo estamos aprobando y otro lineamiento lo estamos negando, que no son el mismo, entonces, son dos cosas distintas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Son dos cosas en una sola solicitud. No son dos solicitudes

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Así es.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

El dictamen debe aprobarse como la recomendación o la conclusión a la que llegó la Comisión de Desarrollo Urbano en el sentido de que es lo que presentamos para ver si lo autorizan, el dividir los dictámenes nos podría llevar a una situación absurda, el aprobar la caseta de arriba y negar el cuarto de triques, exactamente al revés, entonces yo creo que vale la pena que votemos la recomendación de la Comisión en el sentido que esta autorizando una cosa y no autorizando la otra si estamos a favor o no de eso.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Y consideramos tu propuesta a futuro y vamos a analizar y checar jurídicamente que es lo que más conviene en los casos en donde son varios lineamientos que uno se autoriza y otro se niega.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Bueno la propuesta del Regidor, José Guadalupe Delgadillo se considera para futuras elaboraciones de dictamen y ahorita nos sujetamos a como la Comisión elaboró el dictamen.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada más quiero saber, porque en este caso el Doctor votó en la Comisión en un sentido, ahorita no esta, y ahorita que votemos ¿Qué va a pasar?, se toma como qué...

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Yo quiero hacer hincapié, en los últimos dos renglones se "NIEGA en cuanto a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros en planta alta que corresponde según el proyecto presentado a la ampliación en planta alta del cuarto de vigilancia", no estamos hablando de recámaras como dijo el Doctor, con todo respeto, y yo propongo que también se apruebe.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Oye pero ya lo vieron en la Comisión Francisco y bueno, en la Comisión ya habían acordado una cosa. Aquí en este caso ponemos a consideración el dictamen como viene o de plano lo regresamos y que cada quien piense otra vez que quiere pero no podemos aquí estarle cambiando.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Escúchame, por favor, es de sabios cambiar de opinión, no había pensado en lo que dijo Javier que es sumamente importante, la vigilancia que es crítica.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Bueno vamos a regresarlo y ya.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

¿Por qué? Opinas que se apruebe y se acabo.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Aquí es para tomar acuerdos.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Sí, estoy de acuerdo Francisco, pero el dictamen viene en un sentido, y entonces tendríamos que cambiar el dictamen para poder considerar lo que estas diciendo tú, que es muy sabio lo que estas diciendo yo no digo que no. sin embargo el dictamen esta en un sentido y sino queremos negárselo entonces regresemos el dictamen y entonces lo cambiamos y ya lo traemos como es.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

¿Pero quién te dijo que el dictamen tiene que ser como tu voto? Tu puedes pasar arriba del dictamen.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo les quiero recordarles... es que debemos guardar las formas, verdad, porque estamos en una Sesión pública, además del respeto que merece el recinto, el público que nos está viendo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Una propuesta en firme. Que pase esta vez y que el Regidor Delgadillo haga la propuesta para que en el futuro en un caso como este se haga uno a favor y uno en contra, esa es la propuesta que estoy haciendo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Ya ahorita que usted se salió Doctor, habíamos visto ese asunto y así había quedado, nada más que usted no lo escucho

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Estaba con el Señor Alcalde, Señora Regidora, y si quiere no obedezco al Alcalde y le hago caso a usted.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Rebeca, yo quisiera hacer un último comentario, decenas de veces han aprobado remetimiento a 0-cero metros, yo a este pobre señor no se porque lo están cuestionando tanto por un remetimiento tan pequeño, yo quisiera que fuéramos un poquito mas congruentes, si tantos remetimientos a cero metros se han aprobado aquí, pues en un caso, o fijamos otra política definitivamente.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo no sé, a mí me gustaría que los que estuvieron en la Comisión contestaran porque yo ese día no estuve porque andábamos en Cancún en el foro, entonces la verdad es que no puedo opinar porque tomaron esa decisión.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo estoy de acuerdo en lo que dijo Salvador, estamos olvidando la forma y el fondo, ayer estuvimos dos horas para haber hecho todas estas preguntas y no se hicieron y ahora están pidiendo una bola de explicaciones, por favor, yo los invito que cuando sea la previa hagamos esto, que es una junta de trabajo, aquí debemos de venir a exponer si ya lo expusimos en la previa y no estamos de acuerdo pues entonces decir que no estamos de acuerdo

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Esta la propuesta de devolver el dictamen a revisión a la Comisión o como esta, quien secunda la propuesta de devolver el dictamen para su corrección, análisis, puntos de vista del Regidor Delgadillo. Sí, Javier.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo la secundo, y la secundo de que regrese a Comisión porque veo de todos los compañeros Regidores y Síndicos una buena intención de resolver lo más acertadamente, quizás omitimos hacer algunas preguntas, quizás se nos esta yendo algo, esta la cuestión del compañero Delgadillo, que yo no comparto pero hay que enriquecerlo con Jurídico, pero vale la pena que se regrese, que se replantee todo esto y que todos tengamos más luz y votemos a como creamos que debe ser, porque creo que de parte de todos, de todos hay una buena intención, simplemente hay una confusión en los conceptos.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA E ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.

En uso de la palabra C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO VELA GUERRA y Copropietarios, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas) referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros únicamente en la planta alta y el remetimiento lateral oriente de 1.25 metros a 0 metros en dos tramos: uno de 11.70 metros y otro de 20.50 metros; referente al inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 824 entre las calles de Matamoros y Genaro Garza García en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-012-008.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7503/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;

- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determinando que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como corredor comercial denominado Vasconcelos Poniente (VAS P), en el cual el uso que se pretende dar al predio en mención (venta de refacciones y llantas) se considera permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la avenida José Vasconcelos y cruzando esta con predios comerciales, al sur con vecindad, al oriente con casa habitación y al poniente con locales comerciales.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de dos propietarios colindantes en la parte posterior y lateral, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 05-cinco de septiembre del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, a ambas modificaciones, condicionando a que se cumplan con las condiciones de ventilación e iluminación necesarias, así como al cumplimiento de las recomendaciones que en materia de seguridad emita las Direcciones de Protección Civil y de Bomberos, al momento de otorgamiento de la licencia respectiva.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: "Considerando que se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial, ya que cuenta con una licencia de construcción autorizada, que se cuenta además con la anuencia de los vecinos colindantes, esta Secretaría opina como factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas"

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

- En fecha 18-dieciocho de enero del 2001-dos mil uno, la Secretaría de Desarrollo Urbano (ahora Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano) autorizó dentro del expediente administrativo número CCS>60/4502/2000, mediante diverso acuerdo la licencia para la ampliación de 132.68 metros cuadrados de construcción y uso de edificación para exhibición y venta de artículos de construcción (azulejos y sanitarios), así como de artículos eléctricos, en el inmueble con una superficie de 435.76 metros cuadrados y con una construcción existente de 90.00 metros cuadrados, para generar por virtud de la ampliación un total de 223.42 metros cuadrados de construcción.
- Se inició diverso procedimiento administrativo, ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en virtud de que mediante la visita de inspección realizada al predio, se detectaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidas en los planos autorizados.

Con la finalidad de obtener la regularización de 41.67 metros cuadrados y la licencia de uso de edificación para local comercial, para la venta, alineación y balanceo de llantas, el promovente está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros, únicamente en la planta alta y remetimiento lateral oriente de 1.25 metros a 0.00 metros en dos tramos, uno de 11.70 metros y otro de 20.50 metros. El porcentaje de variación, que existe entre los remetimientos posterior y lateral que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100%.

Por lo tanto, después de analizar el dictamen técnico signado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y al haberse verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones.

Con el fin de obtener la regularización de 41.67 metros cuadrados de construcción, así como la licencia de uso de edificación para local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas), se está solicitando la modificación de lineamiento en lo referente al remetimiento posterior y lateral.

El porcentaje de variación que existe entre las modificaciones solicitadas y lo que establece el Reglamento del Plan Parcial Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, es de un 100%.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración las opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, así como la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, estima como **POSITIVO** por mayoría, con dos ausencias, la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones que en materia de seguridad emita las Direcciones de Protección Civil y de Bomberos, al momento del otorgamiento de la licencia de uso respectiva, y que se cumpla con las condiciones de ventilación e iluminación necesarias en el predio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO VELA GUERRA y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento urbanísticos de una edificación cuyo giro será de local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas) referente al remetimiento posterior y lateral referente al inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 824 entre las calles de Matamoros y Genaro Garza García, en este municipio.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, Vocal; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, Vocal; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, Vocal.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7503/2002, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO VELA GUERRA y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento urbanístico de una edificación cuyo giro será de local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas) referente al remetimiento posterior y lateral referente al inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 824 entre las Calles de Matamoros y Genaro Garza García, en este Municipio; condicionado al cumplimiento de las condiciones de ventilación e iluminación necesarias en el predio que le sean señaladas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tljerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente con aviso
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,
 Lic. Dora Chávez Cárdenas.

A favor
 En contra
 A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS
 REGIDORES: C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA E ING.
 BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.**

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Nada más quiero hacer notar para efectos del anterior dictamen que querían devolver, en este caso también son dos solicitudes y en muchos casos son dos solicitudes o tres, y no están haciendo dos o tres dictámenes por petición. Nada más para que se reflexione sobre eso.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, les recuerdo a los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos estos asuntos que se acaban de tratar, han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las comisiones así como en las juntas de trabajo llevadas con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
 Continuando con el punto siete de la orden del día, que es Asuntos Generales, cedo el uso de la palabra al Ing. Gerardo Garza Sada.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Señores Regidores y Síndicos, he sometido a su consideración el que nos faculden firmar un Convenio con el Gobierno del Estado a fin de que nos otorgue recursos a este Municipio para que sean utilizados para el reforzamiento de nuestra unidad de "Protección Civil para la prevención de desastres", es decir una cantidad que todavía no está definida, que tendremos que definir próximamente, para que nos aporten estos recursos financieros para adquirir un Kit completo de rescate para aguas en movimiento, como cascos de protección personal, chalecos salvavidas, bolsas de lanzar, cuerdas etc., Está a su consideración que nos autoricen el firmar este convenio .

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
 Más o menos para cuantas personas es el Kit

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: No tenemos todavía el dato, esto se va a hacer una discusión posterior y se está haciendo para todos los Municipios, pero ya vendrá posteriormente fijar la cantidad. Aquí lo importante es que como es un Convenio que se tiene que firmar con otra entidad de gobierno, se requiere de la autorización de este Cabildo y pues esto será discutido en alguna reunión posterior para poder yo asistir a esa reunión y poder firmar, así lo están solicitando, entonces lo que sea son recursos.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Aibo Tamez.

Si, es básicamente acceso a recursos, por otro lado estar a la solicitud de adquirir el equipo correspondiente, en el Comité de Adquisiciones vimos que el equipo básico el más elemental, cuerdas, poleas salvavidas, etc. etc., llegaba más o menos a \$130, 000.00. ciento treinta mil pesos.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el que suscribamos un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con el objeto de coordinar acciones para conjuntar esfuerzos a fin de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, otorgue recursos a el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para efecto de que sea utilizado para el reforzamiento de nuestra unidad municipal de Protección Civil para la prevención de desastres. Si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Señor Alcalde, nada más un comentario, sería también muy importante para la Prevención de desastres que cómo en el caso que sucedió de este señor que murió. Se pudiera una patrulla inmediatamente donde se considere peligrosa la cantidad de agua que esta pasando, así se hubiera podido evitara esta muerte si hubiera estado un patrulla allí.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

No, no, se hubiera llevado a la patrulla también.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

La patrulla bloqueando la calle antes, no en el lugar.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: No, no se la hubiera llevado, si usted ve la versión incluso del vigilante que estaba allí dice: "Que no estaba lloviendo y que de repente vino una ola muy grande que se llevó el automóvil", sería imposible tener una patrulla allí y si hubiera estado la patrulla también se lleva a la patrulla. La verdad es que cuando llueve normalmente en ese punto hay vigilancia como en los vados y demás lugares. desgraciadamente en ese momento, no había mayor peligro allí momentos antes del accidente. Muy bien estamos en asuntos generales, el Dr. Decrescenzo habla solicitado la palabra

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Le cedo el uso de la palabra a la Regidora Estela Benavides.

En uso de la palabra el C. Secretario del R-. Ayuntamiento, expresó:
 Si. María Estela Benavides.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Gracias Dr., aprovechando que tenemos buenas noticias con respecto al presupuesto, quiero dirigirme a la Comisión de Hacienda y recordarles que tenemos un proyecto pendiente que es el Puente No. 4 en la Colonia Colinas de San Ángel, que aunque en el verano pudiera no considerarse prioridad porque hemos tenido otros asuntos importantes que arreglar, pues cada invierno vuelve a hacerse asunto importante y de prioridad, por la peligrosidad que tiene en su vialidad por no tener un paso seguro para los habitantes de esa Colonia, debido a la neblina que existe en ese tiempo en invierno y que obstaculiza la visibilidad como para tener una vialidad segura. Estoy consciente que esa parte de la montaña ha requerido de mucho recurso por los desastres naturales que han existido, pero desafortunadamente los desastres naturales van a continuar por un buen tiempo, porque las soluciones son grandes y a largo plazo y yo creo que no es justo que una Colonia que ha esperado durante 15 años esta solución lo siga haciendo yo quiero ponerlo a consideración de ustedes y ojalá que ahorita que podemos contar con una parte en el presupuesto que lo consideren.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, no sé si este considerado, digo si hay proyecto ya o sea y que valga la pena adelantarle en estudiar primero como esta el monto y después ver si es factible asignar recursos.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo creo que lo conducente sería, solicitarle a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el que nos presente un proyecto de ese "Puente" con un costo estimado y entonces pudiéramos considerarlo si les parece.

C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.

Tengo entendido que ya existe todo esto en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Comentario fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno, vamos a revisarlo entonces, actualizar costos y ver si hay una partida y se esta en las prioridades con mucho gusto.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo, desde ayer mencioné y ahora lo quiero hacer propuesta "No me parece valido que cuando se tome la opinión del Presidente de una Colonia, que ha sido aprobado por el Municipio", que ha sido aprobado para que sea el Presidente de una Colonia. Que cuando esa persona no emita su voto cuando se es solicitado, no lo emite y lo tomamos como positivo, yo creo que eso se debe de tomar como un voto anulado o negativo, como Presidente de la Colonia tiene la obligación de contestar para eso es el Presidente de la Colonia. Esa es una de la razón por la cual Participación Ciudadana a colaborado, tiene reunión con esas gentes, pues bueno que cuando menos se tome la molestia de decir sí o no. Si no están en ese momento en la Ciudad, bueno esta el Secretario, esta el Tesorero, pero me parece a mi totalmente arbitrario que no conteste y que lo tomemos como positivo. **Se los voy a enviar por escrito pero se los dejó a su consideración.**

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Mire Dr., no sé si recuerde cuando hicimos la modificación al Reglamento de Desarrollo Urbano ahí en los artículos 18, 18 BIS, 19 y 20, ahí fue precisamente donde se estableció que el Presidente de la Colonia sí iba a ser consultado, recuerde que primero decíamos que si los vecinos inmediatos, que si el Presidente y luego decidimos que al Presidente si se le tomaba en cuenta y además a los vecinos inmediatos también, pero también se tomo la determinación y así se aprobó de que eran 8 días hábiles que incluso venía como 5 y se aumento a 8 precisamente para darle más tiempo para contestar y también ahí se determinó y así esta manifestado en el Reglamento que si no contestaba en los 8 días hábiles entonces se daba por aprobada su opinión y así fue como se aprobó. Es muy valida su observación, sin embargo para que eso pudiera suceder Dr., se tendría nuevamente que modificar el Reglamento en el artículo que viene en ese apartado.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Muchas gracias, Sí conozco todo lo que sucedió, precisamente por eso lo voy a solicitar por escrito para que se modifique, estoy de acuerdo y que bueno que se le den los 8 días , lo que no estoy de acuerdo y ahí lo pondré en mi exposición de motivos que si no contestan lo damos como positivo y eso no es correcto, verdad, porque si alguien tiene una función social, política, académica tiene una responsabilidad. Por ejemplo el que no asiste a la junta de Cabildo, pues lo vamos a tomar como positivo también, verdad, sin agraviar a nadie de los ausentes. Sin embargo creo que todas las leyes son perceptibles y los Reglamentos esa es una solicitud que voy a presentar, nada más se los quería hacer saber para que vayan pensando, "que queden los 8 días, pero si no contestó es nulo", pero se le esta dando toda la oportunidad

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

¿Sería una abstención?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Una abstención, para ser parejo no cuenta "ni como positivo ni negativo," verdad, entonces esa es omisión, ese voto no cuenta. Entonces nada más

cuenta el de el Consejo, los vecinos Inmediatos, la Comisión y este Honorable Cabildo.

C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.
Santo y Republicano.

Se escucharon nsas de los presentes.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Oye Rebeca, a ver si lo podemos checar, porque yo me acuerdo que en una de las cláusulas quedo excluida la firma de el Presidente de la Colonia, a ver si lo checamos.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Acuérdate que fue muy discutido y traído y llevado ese asunto y que incluso al final de cuentas y me acuerdo muy bien que fue también el Alcalde en ese caso dio su opinión y fue que si se incluyera la opinión de el Presidente de la Junta de Vecinos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Si, José Delgadillo.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Yo quisiera hacer una propuesta, yo creo que sería bueno invitar en la siguiente Sesión a Participación Ciudadana a ver como estamos con lo de las juntas de Colonos, haber como andamos con ellas, si se han renovado, si están los mismos, si han cambiado.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Que les presentemos un informe de ¿Cuántas Colonias tenemos, cuántas directivas existen?.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.
Y los Jueces auxiliares.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el solicitare a la Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos de: ¿Cuántas colonias tenemos, Cuántas Directivas están y los Jueces Auxiliares; Si están de acuerdo en que se presente, para la próxima Sesión de Cabildo el día 16 de Octubre de 2002?; Sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

En otro asunto general ¿Hay alguien más?; Sí Javier

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo también tengo una propuesta, bastante estamos enterados de que ha habido en el cumplimiento de las funciones de los funcionarios municipales, hay ocasiones en que ciertos ciudadanos han interpuesto algunas denuncias de carácter penal en contra de los funcionarios, sobre todo en la cuestión, en materia de los horarios de las discotecas, yo creo que por lo delicado de estos asuntos y esos particulares creen que a veces van a intimidar el cumplimiento de la Autoridad Pública, creo que es importante que el Cabildo se entere de esas denuncias que hay en contra de los funcionarios. Y para ver que van a hacer todos, verdad, que se obtiene la negativa de el in-ejercicio de la Acción Penal, pues veamos como vamos actuar, porque no se vale de que algunos estén interponiendo denuncias de carácter penal para inhibir a los funcionario el cumplimiento de su función *Entonces la propuesta va de que la Secretaría nos informe aquí al Cabildo de esas denuncias existentes que hay que nos diga ¿Quién la presenta, el asunto por el que se presenta, el estado en que se encuentra?; verdad, para saber como vamos a actuar en consecuencia, porque no se vale que en el cumplimiento de una función se quieran interponer este tipo de denuncias, esta seria mi petición.*

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo secundo la proposición, ya se había hablado algo anteriormente, yo creo que debemos de ser muy enérgicos en ese sentido, debemos de saber verdad y si hay alguna denuncia contestar y estar enterados todos, porque no es justo que queremos hacer nuestro trabajo apegado a un Reglamento o a una ley y con un facilidad olímpica interponen una denuncia, eso no se vale.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Entonces el acuerdo sería Señor Secretario, si lo podemos someter a votación que se nos informe en la siguiente junta cuales son esos asuntos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Perfecto

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta del Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, en el sentido de presentar un informe detallado de las Demandas Penales que han presentado algunos ciudadanos en contra de los Funcionarios Públicos Municipales para la próxima Sesión de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Es que ya nos habian entregado por escrito ese informe.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Si, nada más que yo sugeriría que se presente en el orden del día antes de Asuntos Generales, se presente esa mención.

Comentarios fuera de micrófono.

A lo cual el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Civiles hay más de 500.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

A mí me gustaría saber no nada más penales porque también civiles tienen su demoles.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Entonces quieren saber un informe de todas las demandas.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

De nosotros.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Quizás sería en la cuestión de civiles por la cantidad que hay, sería a lo mejor un informe, verdad, más que nada la cuestión penal que es mucho más

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bien, a Cabildo traemos lo penal y luego les informamos lo civil ya en juntas.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Ahorita se mencionaba aquí el monto que vamos a ejercer en obra pública, que yo creo el mayor monto que se ha ejercido en mucho tiempo en el Municipio que asciende a \$120 millones de pesos. *"Yo creo que sería muy interesante que en la siguiente sesión de Cabildo o en la subsecuente en dado caso que tengamos aquí el acuerdo que ya había de Participación Ciudadana, que se nos informen de las obras por construir, de las obras que se tienen contempladas y que detallemos para que de alguna manera la ciudadanía se vaya enterando de lo que se esta haciendo y de lo que se va a empezar a construir con este monto."*

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Entonces, *"les presentamos un informe del renglón de obra pública, en que se ha aplicado y en que se esta por aplicando en lo que resta del año y en que ha sido comprometido"*. Muy bien

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Tengo un tercer punto, es respecto a la transparencia de la información que se da aquí en el Municipio y que hemos avanzado bastante desde el inicio de la Administración. Y un ejemplo de esto, es que esta sesiones se quedan grabada en Internet de que en nuestro portal, tenemos mucha información en donde accesa el público, a muchos detalles de esto y se ha ido avanzando en muchos aspectos. La ciudadanía se puede enterar de muchos aspectos y muchas minucias que pasan en el Municipio. Yo en lo particular me ha tocado muchos ciudadanos que han venido conmigo aquí para enterarse de variados asuntos. *Y mi propuesta va en pedirle a la Dirección Jurídica un "Estudio en Derecho Comparado" de que se esta haciendo en otras latitudes para ampliar todavía más y que más podemos hacer para que sigamos en este camino que se ha empezado desde la Administración con el portal con la apertura que ha habido y que más podemos hacer. Y como se hacen sin afectar intereses, por ejemplo de proveedores o de variados que pueden surgir.*

Entonces va la propuesta en que si le podemos solicitar a la Dirección Jurídica un estudio en cuanto al Derecho Comparado de ¿Qué se hace en otras municipalidades en Países de avanzada? Para que nosotros como municipio podamos seguir en este camino en materia de información.

C. Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Hay un folleto que le están enviando a la Lic Rebeca, que yo estoy sugiriendo que le saquen copia y se les entregue a los Regidores y Síndico, que dice: "Catorce acciones básicas para la transparencia" y viene una serie de información que vale la pena considerar la forma en como lo están ellos haciendo.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

También quizás lo podamos ver en la Comisión de Modernización Administración y ampliar también un cuadro de cómo estamos y hacia donde debemos de ir. En esa Comisión estamos: Salvador, el Dr. y el Profesor que podemos también empujar para dar mucho más apertura en esta materia de la que ya hay y quizás iniciar una estrategia.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Hay otra Javier, yo había comentado a ver si tú encabezabas esa proposición para hablar sobre lo Contencioso que es lo que nos esta fastidiando, esto tiene que ser una propuesta y tiene que ir al Congreso y después tiene que seguir los trámites adecuados, *pero yo creo que esa sería la mejor propuesta de arreglar lo del Contencioso*, porque la realidad es que al final de cuentas nos topamos con esa barrera y muchas de las acciones administrativas de este Municipio y de todos los demás Municipios se topan, vean nada más lo que pasa en Monterrey con los Moteles, los abren los cierran, los vuelven a abrir, lo vuelven a cerrar y ahí

van y viene, entonces ojalá y podamos sacar eso. *Y cuando menos que esa Iniciativa se mande al Congreso del Estado, pero primero hablar con el Jurídico que nos digan cuales son los procedimientos para enviar esa propuesta que yo creo que sería que todos los Municipios se unirían a eso, porque hay una arbitrariedad tremenda en esa área.*

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Sí, secundo su propuesta y lo veremos en la Comisión de Gobierno y Reglamentación, incluso tenemos interpuesta una "Controversia Constitucional", porque estamos argumentando la incompetencia del Tribunal de lo Contencioso en diversos asuntos *que sería bueno que en la siguiente Sesión se nos pudiera informar sobre el estatus de esa controversia que interpusimos hace poco*, porque efectivamente como menciona Dr., el Municipio ante una Resolución del Tribunal Contencioso no tenemos Acción que ejercer ante el superior aquí que sería la Corte, verdad, que sí es una limitante que nos pega muy duro y la ciudadanía queda con la impresión de que es el Municipio el culpable y la verdad que es el Órgano Administrativo dependiente del Ejecutivo

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Y también Javier, eso es parte de los bandazos que hay veces que sin querer damos, porque queremos tumbar una construcción y nos vamos a topar y queremos hacer lo otro y es la misma cosa porque ya saben el camino, de esa manera podríamos ejercer más, digo como deben de ser los Reglamentos y las Leyes en este Municipio.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Aprovechando este folleto que menciona Salvador Albo, de catorce acciones básicas para la transparencia municipal que esta emitido por la SECODAM. (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo Federal), así como dos instituciones internacionales "international city county" managment association USA, las catorce acciones que aquí mencionan las catorce las estamos practicando en San Pedro. Al menos ellos dicen que para hacer una ciudad transparente se requiere de publicitar nóminas de Regidores, de Alcaldes de principales funcionarios.- Se hace; Ingresos Municipales y Obra Pública.- Se hace; Gastos de Comunicación Social.- Se hace; Información sobre trámites y servicios municipales.- Se hace; Consejos municipales.- Se hace; Reglamentos municipales.- se hace - Es decir las catorce acciones que aquí menciona las catorce están publicadas y muchas otras más, sin embargo vamos a ver que otras cosas adicionales puede hacerse en algún otro lugar del mundo para ir a la cabeza en ese sentido. Así mismo la SECODAM publicó hace algunas semanas que los 2,400 Municipios de México 20 se consideran los más transparentes y uno de los 20 es San Pedro Garza García.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

También gracias a la oposición.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Claro, a pesar o con la oposición, verdad. Claro que sí es el trabajo de muchos años.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Y yo agregaría que en ese sentido viene la propuesta, yo he escuchado por ahí que hay ciertas dudas y a veces utilizan ciertas metodologías impropias y es importante la cita que usted hace, que hay mucha información en nuestro portal, hay mucha información en las Secretarías donde de alguna manera quizás estos organismos que llevan mucho tiempo en esto que conocen de esas metodologías, quizás podamos tener es bibliografía para enriquecer todavía más como usted dice Señor Alcalde

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Ese portal, para información de ustedes, recibimos un promedio de más de 1,000 consultas diarias

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Que bueno que hemos avanzado tanto compañeros, ojalá y avanzáramos también así en la formalidad de los Regidores, se los digo porque el viernes tuvimos una junta que era muy importante, que vinieron de Desarrollo Urbano, trajeron todos los equipos y se tuvo que suspender por falta de quórum. Entonces que los que confirme, cuando menos los que confirmen su asistencia venga y los que no puedan venir ok, pero creo que tenemos que ser un poco más formales.

C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, porque no lleva una relación de los que hemos faltado y lo comenta en la próxima Sesión de Cabildo. Y yo quisiera agregar ya que mencionan el portal, los invito a actualizar nuestra próxima declaración patrimonial para que se enriquezca más esto, gracias.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Muy bien señores, no habiendo más asuntos.

Habiendo agotado el último punto de la orden del día aprobado para esta Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento programada para hoy 24 de septiembre de 2002 y siendo las 10:12- diez horas con doce minutos me permito clausurar lo trabajos. "Muchas gracias".

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Claro, a pesar o con la oposición, verdad. Claro que si es el trabajo de muchos años.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Y yo agregaría que en ese sentido viene la propuesta, yo he escuchado por ahí que hay ciertas dudas y a veces utilizan ciertas metodologías impropias y es importante la cita que usted hace, que hay mucha información en nuestro portal, hay mucha información en las Secretarías donde de alguna manera quizás estos organismos que llevan mucho tiempo en esto que conocen de esas metodologías, quizás podamos tener es bibliografía para enriquecer todavía más como usted dice Señor Alcalde.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Ese portal, para información de ustedes, recibimos un promedio de más de 1,000 consultas diarias

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Que bueno que hemos avanzado tanto compañeros, ojalá y avanzáramos también así en la formalidad de los Regidores, se los digo porque el viernes tuvimos una junta que era muy importante, que vinieron de Desarrollo Urbano, trajeron todos los equipos y se tuvo que suspender por falta de quórum. Entonces que los que confirme, cuando menos los que confirmen su asistencia venga y los que no puedan venir ok., pero creo que tenemos que ser un poco más formales.


C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, porque no lleva una relación de los que hemos faltado y lo comenta en la próxima Sesión de Cabildo. Y yo quisiera agregar ya que mencionan el portal, los invito a actualizar nuestra próxima declaración patrimonial para que se enriquezca más esto, gracias.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Muy bien señores, no habiendo más asuntos.

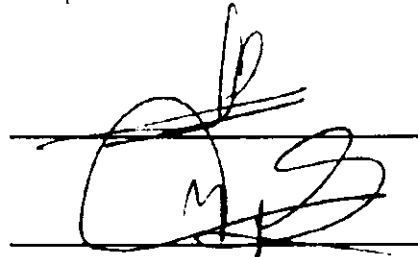
Habiendo agotado el último punto de la orden del día aprobado para esta Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento programada para hoy 24 de septiembre de 2002 y siendo las 10:12- diez horas con doce minutos me permito clausurar lo trabajos. "Muchas gracias"

C. Presidente Municipal.
Ing. Gerardo Garza Sada.



Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



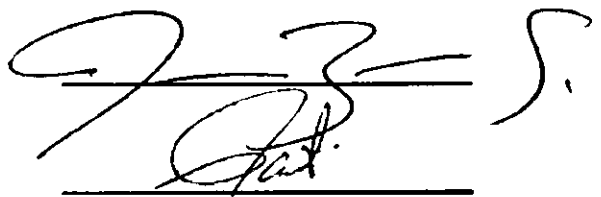
C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



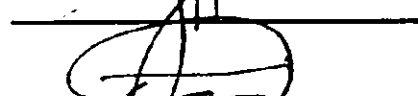
Prof. Ramón Tijerina Garza.



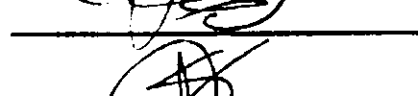
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martínez Muguerra.



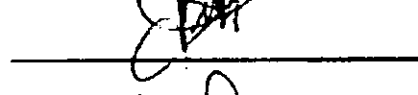
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



Sr. Crispin Verástegui Bustos.



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

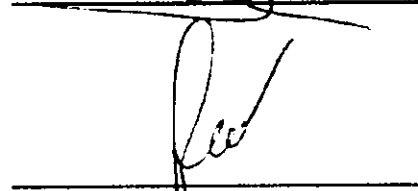


Lic. Dora Chávez Cárdenas.



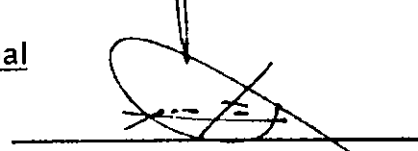
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.



INDICE ACTA NO. 21
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002

- 1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02**
- 2.- Solicitud de dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 3.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 4.- Solicitud de dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....05**
- 5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....06**
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del C. Secretario De Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....11**
- 7.- Dictamen en sentido negativo presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7330/2002, en los siguientes términos:-----**
PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por INMOBILIARIA CARRIZALEJO, S.A. DE C.V., relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales ubicada en la Avenida Manuel Gómez Morín sin número (lotes números 5, 6, 7, 9 y 10, manzana número 87) de este municipio, mismo que se identifica con los números de expedientes catastrales 07-087-005, 07-087-006, 07-087-007, 07-087-009 y 07-087-010, del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%.-----
SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.....15

8.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7383/2002, en los siguientes términos: -----
PRIMERO: Se APRUEBA la solicitud presentada por el C. ALFONSO CADENA RUBIO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 132 (local 5), en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-010, de la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante en un horario a partir de las 8:00 p.m. -----
SEGUNDO: Remitirse a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....22

9.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7389/2002, en los siguientes términos: -----
PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. CARLOS JERJES SANCHEZ RAMIREZ y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de los muros de contención de 2.00 metros a 6.23 metros en el punto más crítico, en el inmueble ubicado en la calle Santander sin número en la Colonia Bosques de San Angel, Sector Palmillas, en este municipio.-----
SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.....25

10.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7434/2002, en los siguientes términos: -----
PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. TERESA ESQUIVEL DE NEVARES, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y tienda de abarrotes referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta y de la opción de no aplicarle la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional, en el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 235 entre las calles Reforma y Porfirio Diaz, en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral 02-015-011.-----
SEGUNDO: Remitase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....31

11.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7476/2002, en los siguientes términos: -----
PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO MILLER FARIAS, referente a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones

de estacionamiento, en el inmueble ubicado en la calle Privada Sierra Azul sin número, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, con expediente catastral 13-051-005.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....35**

12.- propuesta de devolver a la Comisión el dictamen CUS 7490/2002,expuesto, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. NEGADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.....48

13.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7490/2002, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se **AUTORIZA** parcialmente la solicitud presentada por el **C. ROBERTO GARDUÑO PUENTES** y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento urbanísticos de una casa habitación referente al remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros que corresponde según el plano presentado al cuarto de triques, así como al remetimiento lateral de 1.5 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.40 metros que corresponda al cuarto de despensa; y se **NIEGA** en cuanto a la modificación del remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en el tramo de 5.23 metros en planta alta que corresponde según el proyecto presentado a la ampliación en planta alta del cuarto de vigilancia.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORIA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.....49**

14.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7503/2002, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por el **C. ALEJANDRO VELA GUERRA** y Copropietarios, referente a la modificación del lineamiento urbanístico de una edificación cuyo giro será de local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas) referente al remetimiento posterior y lateral referente al inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 824 entre las calles de Matamoros y Genaro Garza García, en este municipio; condicionado al cumplimiento de las condiciones de ventilación e iluminación necesarias en el predio que le sean señaladas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....53**

15.- Está a su consideración el que suscribamos un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León con el objeto de coordinar acciones para conjuntar esfuerzos a fin de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, otorgue recursos a el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para efecto de que sea utilizado para el reforzamiento de nuestra unidad municipal de Protección Civil para la prevención de desastres. APROBADO POR UNANIMIDAD.....54

16.- Estás a su consideración el solicitare a la Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos de: ¿Cuántas colonias tenemos, cuántas Directivas están y los Jueces Auxiliares, si están de acuerdo en que se presente, para la próxima sesión de Cabildo el día 16 de Octubre de 2002, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada APROBADO POR UNANIMIDAD...57

17.- Propuesta del Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, en el sentido de presentar un informe detallado de las demandas Penales que han presentado algunos ciudadanos en contra de los funcionarios públicos municipales para la próxima Sesión de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....58